

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18521 SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 183/21-4, con N.I.G.: 41091421202100148639, referente al deudor BURGUETT HAMBURGUESERIA, S.L., con C.I.F. número B91933291, y domicilio en Sevilla en Calle Albareda, n.º 24 por auto de fecha 12/04/21 se ha acordado lo siguiente:

1.- La declaración de concurso voluntario abreviado de BURGUETT HAMBURGUESERIA, S.L.

2.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

3.- La conclusión del proceso concursal.

4.- La declaración de extinción de BURGUETT HAMBURGUESERIA, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía para su constancia.

5.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 13 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210022942-1